I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1322 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO "DEL PAYASO GALLITO", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Mayo 25 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "Circo del Payaso Gallito", que se indica.-

El Memo N° 0510 de fecha 25/05/2011 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo del Payaso Gallito", que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE a los Sres. **"CIRCO DEL PAYASO GALLITO",** Representado por la Srta. Lupita Cartes G., Rut. Nº 16.828.337-7, para el funcionamiento los dias 27, 28 y 29 de Mayo de 2011, a ubicarse en Terreno Particular, ubicado en Avda. Julio Silva Nº 180, Los Lirios, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/PAL-F/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.